

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

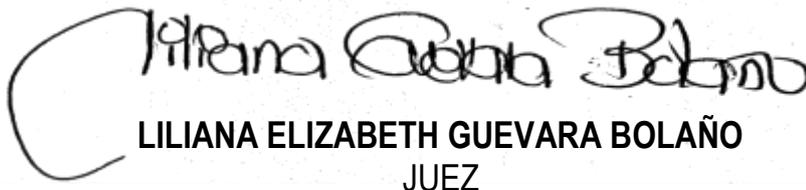
Bogotá D.C. Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 1100141890037-2021-000145-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 06 de abril de 2021 que decretó medidas cautelares , en el sentido de indicar que se embarga la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual legal vigente que perciba JOSELIRO ZAMBRANO GUTIÉRREZ, en la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA SEGURIDAD SUPERIOR y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 28 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 036

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA